



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2014-P-CSJAM/PJ.

Chachapoyas, 02 de enero de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas pertinentes para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que lo conforman.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 127-SE-TP-CME-PJ de fecha 22 de marzo de 2000, se aprobó el Reglamento de cosas materia de delitos y de efectos decomisados, disponiendo en su artículo 20 que corresponde a los Presidentes de Corte, antes del 15 de enero de cada año, designar a un Magistrado para que se encargue de los remates de las cosas materia de delito y efectos decomisados.

TERCERO: Que, siendo ello así, corresponde designar al Juez que asuma la función adicional de los remates, como lo dispone la norma antes citada.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **Juez del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chachapoyas**, como el responsable del remate público de las cosas materia de delito y de efectos decomisados, que se encuentran en el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en el año judicial 2014.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y al interesado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas